



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N°: 06

DECRETO EXENTO N° 000007

LITUECHE, 04 de enero de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La gran importancia que reviste en las familias mas vulnerables, la aplicación de Registro Social de Hogares, la cual es condicionalmente para cualquier tipo de programa Social.

Que, por otra parte, el artículo 3 letra f) de la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica, establece que dicha cartera de Estado debe definir los instrumentos de focalización de los Programas Sociales, sin perjuicio de las facultades de otros Ministerios a estos efectos, según lo establezca uno o más Reglamentos expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en que se establecerán, el diseño, uso y formas de aplicación del o los referidos instrumentos y las demás normas necesarias para su implementación.

Que, conforme al artículo 22 del Reglamento ya singularizado, el Ministerio podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.

El Convenio que regularmente año a año se firma con el Municipio para el apoyo en la aplicación de dicho instrumento a la población de la comuna que vaya requiriendo su aplicación, actualización, rectificación y / o complemento de la información al RSH.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancias.

DECRETO:

NOMBRASE como Encargada Comunal del Registro Social de Hogares de la comuna de Litueche, a Sr. Pamela Alejandra Saavedra Vargas, Cedula de Identidad: [REDACTED] Administrativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaria para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Sr. Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/cop

Distribución:

Oficina de Partes
DIDECO
SEREMI DESARROLLO SOCIAL
Finanzas
Secretaria



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

